

Santiago de Chile, enero 2001

**REQUISITO
QUE DEBEN
CUMPLIR
LOS PROYECTOS
TÉCNICOS
COMPROMETIDOS
POR LOS
CONCURSANTES
A LAS SUB BANDAS
D, E Y F
DE LA BANDA
1.900 MHz,
QUE CAUTELEN
EL USO EFECTIVO
Y EFICIENTE
DE LAS
FRECUENCIAS
A ASIGNAR**

ABSTRACT

El estudio contiene un análisis de los elementos que la H. Comisión Resolutiva tuvo a la vista al momento de instruir a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la obligación de establecer en las bases del concurso 1.900 MHz, "los requisitos que deberán cumplir los proyectos técnicos comprometidos por los concursantes, a objeto de cautelar el uso efectivo y eficientes de las frecuencias a asignar".

A partir de lo anterior se presenta una propuesta de requisitos y de ajuste de la tradicional metodología de evaluación de postulaciones a la fecha utilizada por la autoridad sectorial.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. Motivación párrafo de dictamen de la H.C.R. en análisis
3. Análisis y propuestas
 - 3.1 Concurso 3,400 - 3,700 mhz
 - 3.2 Concurso 1.900 mhz
 - 3.3 Variantes
4. COMENTARIOS